

---

**PUBLICACION ADELANTADA**

**Decreto Acuerdo N° 686**

**AUTORIZASE A LA DIRECCION DE SERVICIOS DE RECONOCIMIENTOS  
MEDICOS A OTORGAR LICENCIAS EXCEPCIONALES POR RAZONES DE  
SALUD A LOS AGENTES PUBLICOS PROVINCIALES QUE CONFORMAN  
GRUPO DE RIESGO**

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 Julio 2009.

**VISTO:** El informe de fecha 20JUL09 por el cual el Ministerio de Salud efectúa consideraciones en relación a la problemática de salud generada por la Influenza A H1N1 y;

**CONSIDERANDO:** Que en dicho sentido, se aconseja, que los agentes provinciales que integran el Grupo de Riesgo, no presten servicios hasta tanto desaparezca la incidencia de la enfermedad mencionada.

Que tal medida pretende alcanzar una mayor protección y asistencia preventiva, ante la persistencia de la enfermedad.

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento en virtud de lo establecido en el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°. Autorízase a la Dirección Provincial de Servicios de Reconocimientos Médicos a otorgar, licencias excepcionales por razones de salud Artículo 23° del Decreto Acuerdo N° 1875/94 a los Agentes Públicos Provinciales que conforman el Grupo de Riesgo: Diabéticos Descompensados, Inmunodeprimidos y Oncológicos que cursen tratamientos específicos y Embarazadas en cualquier edad gestacional. Los agentes podrán usufructuar dicha licencia acreditando tal situación mediante certificado médico; a partir del 27 de julio de 2009 y hasta tanto desaparezca la situación producida por la Influenza A (H1N1), previo informe del Ministerio de Salud.

ARTICULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese. Ing. Agrim.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 04:45:40

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa